

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

2410
DECRETO N° _____/
Sección 1era
LA CISTERNA, 22 MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1658 (15/04/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que se individualiza durante el mes de **Abril 2013**.
- 2.- El memorando N° 1018 (06/05/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Abril 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

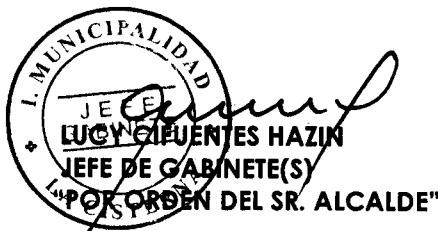
RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Abril 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	
GARAY MELLA PATRICIA	07:00	08:45

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

FDO) LUCY CIFUENTES HAZIN. Jefe de Gabinete (s). POR ORDEN DEL ALCALDE. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunico a ud., para su conocimiento y fines.

Saluda a Ud.



LCH /POF/MEGM/Gcm